

## Lista de verificación de vehículos de taxi

### Departamento de Policía de Monterey

1. Identificación: Se requiere una licencia de conducir del Estado de California válida y un permiso de conductor de taxi
2. Inspección de vehículo: (en 30 días) Descargue el formulario de inspección de seguridad del vehículo de [www.monterey.org/police](http://www.monterey.org/police) para completar la ubicación de inspección. Someta la documentación de inspección complete y copia del recibo de inspección con la solicitud.
3. Documento de sello del medidor: (dentro de un año) Someta copia de la documentación de inspección del Departamento de Pesos y Medidas del Condado de Monterey con la solicitud.
4. Registro y seguro del vehículo: Proporcione una copia actual del registro y seguro del vehículo.
5. Enviar por correo electrónico: Envíe por correo electrónico todos los documentos necesarios a [taxi@monterey.org](mailto:taxi@monterey.org). Por favor proporcione su número de teléfono en el correo electrónico.
6. Pago: Efectuar el pago llamando al Departamento de Policía de Monterey al (831) 646-3841. Se aceptan tarjeteas de débito y crédito.
7. Cita: Una vez que hayamos recibido toda su documentación, le llamaremos para hacer una cita para una inspección del vehículo en el Departamento de Policía de Monterey. Si llega más de 15 minutos tarde a su cita, su cita sera reprogramada.

**MONTEREY COUNTY REGIONAL TAXI AUTHORITY  
(Autoridades Regionales de Taxis del Condado de Monterey)**

**INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS**



**ART. 12.1 AL 12.6, PÁG. 8 DEL REGLAMENTO DE LA MCRTA. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, ARANCEL DE INSPECCIÓN.**

- **Inspección anual**

Todos los taxis deberán someterse a una inspección anual, según lo requiera la Regional Taxi Authority (Autoridad Regional de Taxis). Todos los taxis deberán contar con todos los equipos establecidos en la "Taxicab Safety Inspection Checklist" (lista de inspección de la seguridad de los taxis) de la RTA. Además, todos los equipos deberán estar en buen estado de funcionamiento y reparación. La RTA establecerá la norma de buen estado de funcionamiento.

- **Calcomanías de los taxis**

Después de completar satisfactoriamente la inspección, la RTA emitirá y pegará una calcomanía o etiqueta de aprobación en el taxi. Esta calcomanía o etiqueta autoriza al vehículo a operar durante un período de un año. Todas las calcomanías emitidas por la RTA deberán pegarse en la ventana trasera del vehículo, del lado del conductor. Es ilegal transferir la calcomanía o etiqueta a cualquier otro vehículo y ningún taxi podrá operar si no cuenta con una calcomanía o etiqueta válida exhibida correctamente.

- **Inspección de los taxis**

Cualquier oficial de la ley tendrá derecho de y podrá inspeccionar el taxi en cualquier momento para determinar si cumple las disposiciones del presente artículo. Durante la inspección, el conductor del taxi deberá proporcionar los siguientes documentos para su inspección:

- 1) Registro del vehículo vigente.
- 2) Una prueba válida del documento del seguro.
- 3) Licencia de conducir de California vigente.
- 4) Permiso de vehículo taxi.
- 5) Permiso del conductor del taxi.

**ARANCEL DE INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE FUNCIONAN COMO TAXIS: \$415.00**

Cuando el vehículo haya pasado la inspección, deberá llevar el formulario de inspección al Departamento de Policía de Monterey para que podamos darle el medallón de habilitación para su vehículo.

• **Rechazo en la inspección de seguridad**

Los taxis rechazados en la inspección de seguridad contarán con la oportunidad de realizar reparaciones o corregir los defectos y luego someterse a una nueva inspección. Los taxis que no pasen la inspección deberán retirarse del servicio hasta que cumplan con las condiciones de seguridad establecidas. Los taxis no pasan la inspección si un agente de la ley o mecánico designado por la RTA determinan que el vehículo no cumple con las disposiciones del presente artículo o cualquier programa de inspección establecido por la RTA o si el taxi no es seguro, no es higiénico o está en malas condiciones. Tales taxis deberán dejar de funcionar hasta que se corrijan estas condiciones. El vehículo que presente estas condiciones deberá ser reinspeccionado antes de volver a prestar servicios.

**ARANCEL DE REINSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE FUNCIONAN COMO TAXIS: \$155.00**

Cuando el vehículo haya pasado la re-inspección, deberá llevar el formulario de inspección a la oficina del Departamento de Policía de Monterey para que podamos darle el medallón de habilitación para su vehículo.

• **Interrupción del servicio**

Si un agente de la ley o el empleado de la RTA determinan que un taxi debe salir de circulación, tal persona estará autorizada a sacar la calcomanía o etiqueta que establece que el taxi cuenta con la autorización para operar. Cuando el taxi haya pasado satisfactoriamente la inspección, la RTA emitirá la nueva calcomanía o etiqueta y se cobrará la nueva calcomanía o etiqueta.



Ítem	P	F	Lentes de iluminación del exterior del vehículo	Daño a la carrocería	Inspector:	Placa:
44	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Luces: altas, bajas, CVC 24400 I D			
45	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Giro:-CVC 2495(b) (1) DI DD TI TD			
46	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Balizas: CVC 24252 DI DD TI TD			
47	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Faros traseros/luces de estacionamiento OEM, CVC 246000 DI DD TI TD			
48	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Luces de reversa CVC 24603 (b)			
49	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Luces de freno, operativas, CVC 24603 (b) I D 3°			
50	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Luces de las placas CVC 24601			
51	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Lentes: OEM-intactas, agujereadas, rajadas DI DD TI TD			
Concepto	P	F	Seguridad del motor del vehículo	NOTAS		
52	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tracción del motor-habilidad			
53	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tracción del vehículo-habilidad			
54	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Corte de freno a 25 millas por hora			
55	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
56	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Concepto	P	F	Inspección visual del motor del vehículo			
57	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Chequeo de la luz del motor			
58	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prueba de emisiones			
59	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pérdidas de fluido <input type="checkbox"/> -Aceite del motor <input type="checkbox"/> -Transmisión <input type="checkbox"/> -Refrigerante			
60	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

**Seguro de los vehículos:** Se deberá contar con los seguros requeridos EN TODO MOMENTO. El permiso del vehículo deberá entregarse inmediatamente a la RTA si en cualquier momento se saca el vehículo de la póliza de seguros.

**Registro temporario del vehículo:** El registro temporal del vehículo debe ser el original y se supone que se encuentra vigente y que se presentaron a DMV todos los trámites y aranceles pertinentes para la operación legal en virtud del CVC.

**OBSERVACIONES:** 1. El permiso del vehículo deberá renovarse 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de vencimiento mencionada. Se aplicarán cargos a las renovaciones posteriores al vencimiento. Estos cargos deberán pagarse por giro postal, con un cheque de mostrador o un cheque de la empresa por separado.

2. En virtud del Reglamento de la RTA, este vehículo deberá cumplir las normas en todo momento y podrá estar sujeto a inspecciones por parte del Departamento de Policía de Monterey-Agente de Permisos de Taxistas o personal de la RTA.